Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1240

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PRONASIDA".- ID Nº 350.365.-

Asunción, 9 de setiembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PRONASIDA".- ID Nº 350.365, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de agosto de 2019, fue remitido el informe de evaluación, conteniendo un bibliorato de antecedentes originales.-

Que, el informe de evaluación de fecha 29 de julio de 2019, y concluido en fecha 13 de agosto de 20149, conformado por: la Abg. Rossana Cabrera, el Dr. Augusto Portillo, la Q.F. Graciela Valenzuela, la Dra. Tania Samudio y la Lic. Roció Sánchez, expresa: "*13.- NOTA DEL SERVICIO SOLICITANTE: Por Nota de fecha 13 de agosto del corriente la Directora del PRONASIDA, Dra. Tania Samudio, solicita la CANCELACIÓN del llamado a LPN 39/19 "ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA PRONASIDA" Nº ID 350.365. La Directora del Programa, fundamenta su solicitud expresando que a la fecha han recibido la comunicación de la Fundación Comunitaria CIRD, (responsable del proyecto "Hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH en el Paraguay 2018-2021", que es financiado por el Banco Mundial), de la aprobación para la adquisición de 3.413.242 unidades de condones destinados a la población clave, a la que asiste el PRONASIDA, además de las 1.000.000 de unidades más de condones a ser proveídos por la Dirección de Salud Sexual y reproductiva del MSPBS.- 14.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere CANCELAR LA LICITACIÓN conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas según se expone en el punto anterior*" (Sic)

Que, la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna....*". (Sic)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nicides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1240

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PRONASIDA".- ID N° 350.365.-

9 de setiembre de 2019.

Por lo expuesto precedentemente, en base al informe remitido por la Comisión Evaluadora, se considera que se encuentra reunido uno de los presupuestos establecido en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución CANCELANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PRONASIDA".- ID N° 350.365.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 681/2019, de fecha 02 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Valdovinos Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.
Abog. Lucas Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1240

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PRONASIDA".- ID Nº 350.365.-

9 de setiembre de 2019.
Hoja 3 de 3.-

Artículo 1º. CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS Y LUBRICANTES PARA EL PRONASIDA".- ID Nº 350.365, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31º Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Escaneo Nº 933/19

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
10 SEP. 2019
M.E. Nº 52370/18 18:50
Recibió: Firma: Aclaración:
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 09 SET. 2019 HORA: 17:42
Nº 52370/18 FIRMA:

Enrique Acevino - Jefe
UGD - DGAF
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V. / E.R.
Abog. Liz Rodríguez
Mat. 20.660